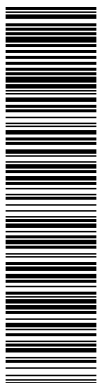


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1525895_10062026_Resolución comision servicios_Resolución Nº: 2026/1944 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2026/1944	
OTROS DATOS Código para validación: EY3LV-ZL4GE-SN2C2 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 7:59:59 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte. Alcalde Delegado de RRHH, Admon. Electrónica, Eficiencia Energética y Aguas del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/06/2026 09:46	ESTADO FIRMADO 18/06/2026 09:46



BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS , DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AYUNTAMIENTO DE LOJA PERTENECIENTE ALA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AREA DE MEDIO AMBIENTE JEFE UNIDAD NIVEL 2

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario , del puesto de trabajo núm.MA-A2-JUN2-01 de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1 Escala de Administración General Subescala administrativa, denominación “ Jefe Unidad Nivel 2_”, con las siguientes funciones:

Denominación y retribuciones:

Jefe Unidad Nivel 2 Area de Medio Ambiente Grupo C; Subgrupo C1. Escala: Administrativa. Clase: Administrativa.

Nivel de Complemento de Destino: 22

Complemento Específico: 7.603,26€.

El período durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será como máximo de un año, prorrogable por otro más en caso de que no se haya cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el RD 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Administración Local, de acuerdo con el artículo 168 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen local, aprobado por el RDL 781/1986, de 18 de abril. y de conformidad con lo establecido en el [artículo 138](#) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La presente convocatoria se hará pública en el a, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

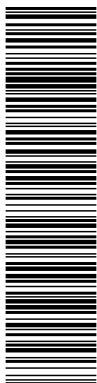
SEGUNDA.- Requisitos de deben reunir los aspirantes

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera, de Ayuntamiento de Loja perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto vacante, debiendo contar con dos años de servicio activo desde la toma de posesión del último destino definitivo en la misma.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo, o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme, mientras que dure la suspensión.
- c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las anotaciones canceladas.
- d) Acreditación documental de los méritos que se aleguen.
- e) No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea, o pueda ser, incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

TERCERA.- Solicitudes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1525895 EY3LV-ZL4GE-SN2C2 2CDA-A8669-4EE54DFF6221DA4F39C41FD04D5F0D340EFCF50CE06086718817605603AFD5DFFEE047ADCC6540ECA16AD6CC889815DD04311284A566DBFOCA1E22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.loja.bicloud.es/portal/noEsaltca.do?opc_id=278&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 1525895_10062026_Resolución comision servicios_Resolución Nº: 2026/1944 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2026/1944
OTROS DATOS Código para validación: EY3LV-ZL4GE-SN2C2 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 7:59:59 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte. Alcalde Delegado de RRHH, Admon. Electrónica, Eficiencia Energética y Aguas del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/06/2026 09:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1525895 EY3LV-ZL4GE-SN2C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.laja.bicloud.es/portal/verificadoc.do?opc_id=278&ent_id=1&idioma=1



de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de 5 días hábiles.

SÉPTIMA.- Meritos y Valoración .

Se valorará los siguientes méritos acreditados:

- **experiencia profesional** en el Ayuntamiento de Loja: 2 puntos por cada año de servicio en la misma escala que el puesto convocado. Máximo 20 puntos
- **Experiencia profesional** a por cada año de servicio en la escala inferior que el puesto convocado.: 0,5 puntos , máximo 10 puntos.
- **Formación específica**, relacionada con el puesto convocado: máximo 5 puntos
 - 0,3 puntos por curso de hasta 20 horas
 - 0,5 puntos por cursos de 21 a 50 horas
 - 1 punto por cursos de más de 50 horas
- **Formación genérica** relacionada con la Administración Local , máximo 2 puntos
 - 0,1 puntos por curso de hasta 20 horas
 - 0,2 puntos por cursos de 21 a 50 horas
 - 0,3 puntos por cursos de más de 50 horas
- **Memoria del Servicio:** 10 puntos . Se valorará la realización de una memoria del servicio, en concreto del puesto a desempeñar, con propuestas y organización del servicio. No podrá superar 5 folios en una cara con letra arial 10.

OCTAVA.- Aspirante seleccionado, nombramiento y toma de posesión

Terminada la entrevista y calificación de los aspirantes, el órgano de selección publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionario/a en comisión de servicios del/de la aspirante seleccionado/a, para que proceda a su nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario .

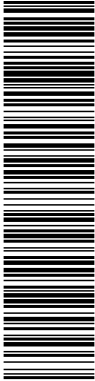
El funcionario/a podrá ser nombrado/a para cubrir el puesto en **comisión de servicios** a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación del nombramiento.

NOVENA.- Vinculación de las bases

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano de selección y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el/la Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los [artículos 123 y 124](#) de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#)

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución de Alcaldía: 1525895_10062026_Resolución comision servicios_Resolución Nº: 2026/1944 (versión 3)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº de Resolución:: 2026/1944</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: EY3LV-ZL4GE-SN2C2 Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 7:59:59 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Tte. Alcalde Delegado de RRHH, Admon. Electrónica, Eficiencia Energética y Aguas del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/06/2026 09:46</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/06/2026 09:46</p>



de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Loja, en la fecha de la firma electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1525895 EY3LV-ZL4GE-SN2C2
2CDA-A86684EE54DF6221DA4FD38C41FD04D5F0D340ECF50C606D86718817605803AFD5DFF0447ADCC6540ECA16AD6CC88815DD04311284A586DBFOCA1B22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bicloud.es/portal/noEsaltca.do?opc_id=278&ent_id=1&idioma=1